

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL
DÍA 26 DE JULIO DE 2018**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio de la Morena Doca

CONCEJALES

D. Ricardo Correcher Rico
D. ^a Cinthia de la Peña Bernaldo de Quiros
D. ^a María del Carmen Pintos Serrato
D. ^a Cristina Tezanos Moreno
D. Santiago Muñoz Dávila
D. Eugenio Isidro Millán González

AUSENTES

D. David Alcalde Rico
D. ^a María del Mar Lafuente Estévez

SECRETARIO

D. David Pérez López

En la localidad de Villamantilla, siendo las 19:00 horas del día 26 de julio de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio de la Morena Doca y actúa como Secretario, D. David Pérez López.

Todos los Concejales afirman haber sido legalmente, con el plazo establecido de antelación, notificados, así como tener el acta de la sesión anterior y la documentación necesaria para asistir a este pleno.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente tras comprobar que concurre el *quórum* exigido legalmente, se declaró abierta la sesión, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 11 de abril de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si desean realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria del pleno celebrada el día 11 de abril de 2018.

Sin que se realice ninguna observación, se procede a la votación de la aprobación del acta, quedando aprobada por mayoría absoluta de

los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

2.- PIR 2016-2019.

2.1.- Solicitud de alta en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de la memoria valorada para mejora del paseo del barranco del olivar y campo de minigolf.

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Villamantilla dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016- 2019.

Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Villamantilla es la siguiente:

- Asignación autonómica: 1.564.909,53 €
- Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
- Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
- Porcentaje de gestión municipal: 20 % (312.981,91 €)
- Porcentaje designado a gastos corrientes: 25 % (391.227,38 €)
- Gestión autonómica: 860.700,24 €

Atendida la necesidad de mejora del paseo del barranco del olivar y campo de minigolf.

Visto el informe técnico de viabilidad que estima que las obras van a contar con un presupuesto total de 53.869,15 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Gastos asociados: (Importe total 2.992,73 euros IVA Incluido).

- Redacción de proyecto: 1.795,64 euros IVA Incluido.
- Dirección de Obra: 1.197,09 euros IVA Incluido.

B. Presupuesto de Ejecución por contrata: 50.876,42 euros IVA Incluido.

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

PRIMERO.- Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, alta en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de la memoria valorada para mejora del paseo del barranco del olivar y campo de minigolf. Con un presupuesto total de 53.869,15 €

SEGUNDO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por el Ayuntamiento de Villamantilla.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Juan Antonio De La Morena Doca, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

2.2.- Solicitud de alta en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de la memoria valorada para “parque mirador Alcalde Juan Francisco García Martín”

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700 millones de euros,

Vista la Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, por la que se publican los modelos telemáticos de solicitud de alta de actuaciones y justificación de gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Villamantilla dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016- 2019.

Atendido que la asignación del Ayuntamiento de Villamantilla es la siguiente:

- Asignación autonómica: 1.564.909,53 €
- Porcentaje de aportación autonómica: 100 %
- Porcentaje de aportación municipal: 0,00 %
- Porcentaje de gestión municipal: 20 % (312.981,91 €)
- Porcentaje designado a gastos corrientes: 25 % (391.227,38 €)
- Gestión autonómica: 860.700,24 €

Atendida la necesidad de mejora del paseo del barranco del olivar y campo de minigolf.

Visto el informe técnico de viabilidad que estima que las obras van a contar con un presupuesto total de 43.461,08 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Gastos asociados: (Importe total 2.424,50 euros IVA Incluido).

- Redacción de proyecto: 1.454,70 euros IVA Incluido.
- Dirección de Obra: 969,80 euros IVA Incluido.

B. Presupuesto de Ejecución por contrata: 41.216,58 euros IVA Incluido.

Vista la documentación complementaria, requerida en el artículo 11.3. Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

PRIMERO.- Solicitar al Centro Gestor de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, alta en Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, de la memoria valorada para "parque mirador Alcalde Juan Francisco García Martín". Con un presupuesto total de 43.461,08 €

SEGUNDO.- Solicitar que esta Actuación esté dentro del porcentaje de la Asignación Inicial gestionada por el Ayuntamiento de Villamantilla.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Juan Antonio De La Morena Doca, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la consecución de los fines previstos y para que firme cuantos documentos sean precisos en relación con esta actuación.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

3.- CESIÓN DE USO DE TERRENO EN CALLE EL OLIVAR NÚMERO 10 DEL MUNICIPIO DE VILLAMANTILLA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL A VODAFONE ESPAÑA; ADDENDUM AL CONTRATO

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2018, que determina:

Visto el expediente 2/08 y 84/07, relativo a la cesión de terrenos para estación base de telefonía móvil de Vodafone España, S.A.

Visto la addendum a el contrato de arrendamiento firmado con fecha 16 de diciembre de 2007.

Visto los informes de Secretaria-Intervención, obrantes en el expediente.

Por esta Alcaldía propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la addendum a el contrato de arrendamiento firmado con fecha 16 de diciembre de 2007, cuando se termine el contrato.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Órgano Competente para su tramitación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos en derecho sea menester para la ejecución del presente acuerdo.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTILLA EJERCICIO 2017

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de mayo de 2018, que determina:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto los informes de Secretaría-Intervención emitidos sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 13 de marzo de 2018.

Visto que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 75 página 174 del día 28 de marzo de 2018, durante quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados pudieron presentar alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, y que durante esos plazos no se han presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría-Intervención.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por esta Alcaldía-presidencia propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea menester para la ejecución del presente acuerdo.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos en contra del Grupo PSOE).

5.- MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL/ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de junio de 2018, que determina:

Vista la relación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados, pendientes de cobro, y con el objeto de determinar si es necesaria declarar la modificación del saldo inicial/anulación de los mismos.

Visto que con fecha 8 de marzo de 2018 se inicia el expediente para proceder a la modificación del saldo inicial/anulación, si procede, de derechos reconocidos en ejercicios anteriores siguientes:

Expediente	Fecha Exp.	Fecha Ope.	Importe Bruto	Importe correcto	Diferencia	Operación	Tercero	Descripción Tercero	Proyecto	Texto Operación
1/2013000000414	18/10/2013	18/10/2013	1.360,58	0,00	1.360,58	3298				IVTNU EXP.: 131/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013
1/2013000000433	18/11/2013	18/11/2013	1.567,09	0,00	1.567,09	326				IVTNU EXP.: 149/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000434	18/11/2013	18/11/2013	1.584,75	0,00	1.584,75	327				IVTNU EXP.: 150/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000435	18/11/2013	18/11/2013	1.867,27	0,00	1.867,27	333				IVTNU EXP.: 148/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000436	18/11/2013	18/11/2013	1.743,66	0,00	1.743,66	334				IVTNU EXP.: 150/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000437	18/11/2013	18/11/2013	1.708,35	0,00	1.708,35	335				IVTNU EXP.: 149/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000439	18/11/2013	18/11/2013	18.183,13	0,00	18.183,13	3403				IVTNU EXP.: 157/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000440	18/11/2013	18/11/2013	5.845,91	0,00	5.845,91	391				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/2013000000476	20/12/2013	20/12/2013	294,02	0,00	294,02	347				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013
1/2013000000477	20/12/2013	20/12/2013	135,55	0,00	135,55	348				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013
1/2013000000487	20/12/2013	20/12/2013	89,24	0,00	89,24	3903				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Visto los informes de Secretaria-Intervención obrantes en el expediente.

Visto cuanto antecede, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la corporación Local en uso de las competencias que ostento la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del saldo inicial/anulación de

Expediente	Fecha Exp.	Fecha Ope.	Importe Bruto	Importe correcto	Diferencia	Operación	Tercero	Descripción Tercero	Proyecto	Texto Operación
1/201300000414	18/10/2013	18/10/2013	1.360,58	0,00	1.360,58	3298				IVTNU EXP.: 131/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013
1/201300000433	18/11/2013	18/11/2013	1.567,09	0,00	1.567,09	326				IVTNU EXP.: 149/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000434	18/11/2013	18/11/2013	1.584,75	0,00	1.584,75	327				IVTNU EXP.: 150/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000435	18/11/2013	18/11/2013	1.867,27	0,00	1.867,27	333				IVTNU EXP.: 148/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000436	18/11/2013	18/11/2013	1.743,66	0,00	1.743,66	334				IVTNU EXP.: 150/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000437	18/11/2013	18/11/2013	1.708,35	0,00	1.708,35	335				IVTNU EXP.: 149/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000439	18/11/2013	18/11/2013	18.183,13	0,00	18.183,13	3403				IVTNU EXP.: 157/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000440	18/11/2013	18/11/2013	5.845,91	0,00	5.845,91	391				IVTNU EXP.: 157/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2013
1/201300000476	20/12/2013	20/12/2013	294,02	0,00	294,02	347				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013
1/201300000477	20/12/2013	20/12/2013	135,55	0,00	135,55	348				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013
1/201300000487	20/12/2013	20/12/2013	89,24	0,00	89,24	3903				IVTNU EXP.: 172/13 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013

derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2013 por importe de 32.635,89 € de los asientos contables siguientes:

SEGUNDO.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación de saldo inicial/anulación de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

6.- MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL/ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de junio de 2018, que determina:

Vista la relación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados, pendientes de cobro, y con el objeto de determinar si es necesaria declarar la modificación del saldo inicial/anulación de los mismos.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2018 se inicia el expediente para proceder a la modificación del saldo inicial/anulación, si procede, de derechos reconocidos en ejercicios anteriores siguientes:

Expediente	Fecha Exp.	Fecha Ope.	Importe Bruto	Importe correcto	Diferencia	Operación	Tercero	Descripción Tercero	Proyecto	Texto Operación
1/2016000000395	23/06/2016	23/06/2016	385.396,70	385.356,21	40,49	596	A80683071	INFAPLIC S.A.	-	PADRON I.B.I. URBANA 2016 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016 INFORMES DE INTERVENCION PADRON DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CUARTO TRIMESTRE APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 INFORME DE INTERVENCION
1/2016000000797	28/11/2016	28/11/2016	8.433,76	8.427,65	6,11	3348	A80683071	INFAPLIC S.A.	-	

Visto los informes de Secretaria-Intervención obrantes en el expediente.

Visto cuanto antecede, de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Pleno de la corporación Local en uso de las competencias que ostento la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del saldo inicial/anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio 2016 por importe de 46,60 € de los asientos contables siguientes:

Expediente	Fecha Exp.	Fecha Ope.	Importe Bruto	Importe correcto	Diferencia	Operación	Tercero	Descripción Tercero	Proyecto	Texto Operación
1/2016000000395	23/06/2016	23/06/2016	385.396,70	385.356,21	40,49	596	A80683071	INFAPLIC S.A.	-	PADRON I.B.I. URBANA 2016 APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2016 INFORMES DE INTERVENCION PADRON DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CUARTO TRIMESTRE APROBADO POR DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 INFORME DE INTERVENCION
1/2016000000797	28/11/2016	28/11/2016	8.433,76	8.427,65	6,11	3348	A80683071	INFAPLIC S.A.	-	

SEGUNDO.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación de saldo inicial/anulación de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos a favor del Grupo PSOE).

7.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/18 (CUENTA 555 / PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN 2002)

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de julio de 2018, que determina:

Ante la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores, en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto que de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto los informes de Secretaria-Intervención, obrantes en el expediente.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos 02/18, correspondiente al ejercicio 2002, que se relaciona a continuación por importe de 46.213,33 €

FECHA	IMPORTE	TEXTO DE LA OPERACIÓN	TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	EXPEDIENTE
01/02/2002	1.761,24	NOMINA MES DE ENERO			
28/02/2018	1.761,24	NOMINA MES DE FEBRERO			
23/03/2018	1.761,24	NOMINA MES DE MARZO			
30/04/2002	1.761,24	NOMINA MES DE ABRIL			
31/05/2018	1.761,24	NOMINA MES DE MAYO			
28/06/2002	1.761,24	NOMINA MES DE JUNIO			
28/06/2002	1.761,24	NOMINA MES DE EXTRA JUNIO			
31/07/2002	1.776,78	NOMINA MES DE JULIO			
30/08/2002	1.776,78	NOMINA MES DE AGOSTO			
30/09/2002	1.776,78	NOMINA MES DE SEPTIEMBRE			
31/10/2002	1.776,78	NOMINA MES DE OCTUBRE			
23/12/2002	1.776,78	NOMINA MES DE DICIEMBRE			
23/12/2002	1.776,78	NOMINA MES DE EXTRA DICIEMBRE			
08/02/2002	9.503,52	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTILLA TRANSFERENCIA			
11/03/2002	8.245,89				
08/09/2002	960,22				

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos, con cargo a la partida correspondiente.

Sin más trámite se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía.

Sin más trámite es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación Local, (Cinco votos a favor del Grupo PP y Dos votos en contra del Grupo PSOE).

8.- DAR CUENTA DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS ANUAL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de febrero de 2018, que determina:

La ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, fue modificada mediante la Ley orgánica 6/2015, de 12 de junio, para introducir un nuevo apartado 3 en el artículo 12 con la redacción siguiente: *“Las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En este informe se incluirá un análisis de los tiempos medios de inscripción de facturas en el registro contable de facturas y del número y causas de facturas rechazadas en la fase de anotación en el registro contable.”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta del informe de la auditoria de sistemas anual de verificación del cumplimiento de condiciones de funcionamiento del registro contable de facturas, de fecha 22 de febrero de 2018, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

9.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES DE ALCALDES, CONCEJALES Y PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 (EJERCICIO 2017)

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de abril de 2018, que determina:

La Disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de junio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, estableció, en aplicación del principio de transparencia previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la

obligación de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa a los gastos de personal, con mención a los órganos de dependencia, retribuciones, clases de personal y dotaciones o plantillas entre otra información.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, además de regular aspectos esenciales como su ámbito de aplicación, modalidades de datos, periodicidad, plazos y medios de remisión, así como las actuaciones derivadas del incumplimiento de las diferentes obligaciones establecidas por esta Orden, concreta en su artículo 7 la obligación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales de remitir un conjunto de información sobre los gastos del personal a su servicio, tanto en lo referente a los gastos de esta naturaleza contenidos en sus presupuestos y su posterior ejecución, como de las retribuciones de su personal, con el desglose y el detalle que al respecto se especifica.

De manera más precisa, el apartado 4 del referido artículo 7 regula la obligación de suministrar datos de efectivos y de clases de personal y de las retribuciones individualizadas de los diferentes puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, distinguiendo entre los desempeñados por el personal de la Administración general, y los correspondientes al personal que presta servicios en los sectores sanitario, educativo universitario, educativo no universitario, Administración de Justicia y policía autonómica y local.

Por otra parte, la modificación operada por la Orden HAP 2082/2014, incorpora la regulación de la obligación de remitir la información, de manera individualizada, de las cantidades efectivamente percibidas en 2017 por los cargos electos de las corporaciones locales, tanto en concepto de retribuciones, como por la asistencia a los órganos colegiados o cualesquiera otras cantidades que hubiese sido asignada al cargo y no corresponda a la compensación de un gasto previo efectivamente realizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la información remitida de manera individualizada relativa al Alcalde/Presidente, los Concejales y del Personal de la misma, con fecha 25 de abril de 2018, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

10.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (OBLIGACIÓN TRIMESTRAL DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2018)

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de abril de 2018, que determina:

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (art. 5.1).

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la información remitida con fecha 23 de abril de 2018, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

11.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO (PRIMER TRIMESTRE DE 2018)

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de abril de 2018, que determina:

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, se emitió el informe de fecha 26 de marzo de 2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Villamantilla, para una duración de 10 años.

Resultando que, mediante acuerdo plenario de 29 de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Villamantilla aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste que constaba de 5 páginas.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la secretaria general de coordinación autonómica y local, con fecha 30 de abril de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Villamantilla.

Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que; *“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral. Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local. Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de*

dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad. Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento. Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos.”

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que; *“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos: Avals públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto. Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores. Operaciones con derivados. Cualquier otro pasivo contingente. Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. 2. En el caso de que sea una Comunidad..... 3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo: Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada. Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas. Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”*

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado con fecha 13 de abril de 2018, la plataforma de captura de datos relativa a la *“Aplicación para la remisión del informe de seguimiento del plan de ajuste del primer trimestre de 2017”*, plataforma que estará disponible hasta el 11 de mayo de 2018 (hasta las 24:00 hora peninsular).

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos se emitió informe por el Interventor con fecha 17 de abril de 2017 en los términos obrantes en el expediente, del cual se da cuenta al Pleno de la Corporación Local.

La Corporación se da por enterada.

12.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2018

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de marzo de 2018, que determina:

Visto el informe de Secretaria-Intervención, obrante en el expediente. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe correspondiente al primer trimestre ejercicio 2018 relativo a la morosidad de esta Corporación, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

13.- DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2018

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2018, que determina:

Visto el informe de Secretaria-Intervención, obrante en el expediente. En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera (publicación del periodo medio de pago), de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, en relación con el artículo 13 apartado 6 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en la redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público), y del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta del periodo medio de pago (PMP) de esta Corporación, contenido en el Informe Trimestral del Tesorero, relativo al primer trimestre de 2018 en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la información remitida con fecha 17 de enero de 2018, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

14.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de abril de 2018, que determina:

Resultando que mediante acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Villamantilla aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamantilla, y en la Base 4 de Ejecución del Presupuesto General de Ejercicio Económico 2018, determina que *“Preferentemente dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada uno de los tres primeros trimestres del año, se presentará a la Concejalía de Economía y Hacienda el estado de situación del presupuesto consolidado con el contenido de la regla 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. De dicho estado se dará cuenta al Pleno. Será el servicio de Contabilidad el encargado de elaborar la información sobre la ejecución presupuestaria y el avance de la liquidación.”*

Resultando que la regla 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, determina que:

“1. La información a que se refiere la regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.*
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.*

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.*
- b) Los gastos comprometidos.*
- c) Las obligaciones reconocidas netas.*
- d) Los pagos realizados.*

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las provisiones iniciales, sus modificaciones y las provisiones definitivas.*
- b) Los derechos reconocidos netos.*
- c) La recaudación neta.*

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las provisiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la información sobre ejecución presupuestaria en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

15.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ESFUERZO FISCAL Y SU COMPROBACIÓN EN LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de abril de 2018, que determina:

Con fecha 11 de abril de 2018, se ha dictado con arreglo a la habilitación establecida en el artículo 118 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, Resolución de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local por la que se desarrolla la información a suministrar por la Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal de 2016 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda, estableciéndose el modelo que, a estos efectos se debe de utilizar.

La anterior Resolución se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado del 19 de abril de 2018, siendo la fecha límite de presentación de la información sobre el esfuerzo fiscal ante esta Delegación de Economía y Hacienda, el 30 de junio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la información remitida con fecha 26 de abril de 2018, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

16.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de julio de 2018, que determina:

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, *“La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.”*

Resultando que mediante acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Villamantilla aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamantilla, y en la Base 58 de Ejecución del Presupuesto General de Ejercicio Económico 2018, determina que *“De conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, el Interventor de este Ayuntamiento remitirá al Pleno Corporativo, por conducto del Presidente, información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación, con tiempo suficiente para ser*

conocidos en las sesiones Plenarias ordinarias que este Ayuntamiento celebre en los meses de julio y diciembre de cada año.”

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos la Intervención de la entidad local remite al Pleno de la entidad, con fecha 2 de julio de 2018, por conducto de la presidencia, la información referida en los términos obrantes en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

17.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA TESORERÍA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de julio de 2018, que determina:

Resultando que mediante acuerdo Plenario de 28 de diciembre de 2017, el Ayuntamiento de Villamantilla aprobó el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villamantilla, y en la Base 4 de Ejecución del Presupuesto General de Ejercicio Económico 2018, determina que *“Preferentemente dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada uno de los tres primeros trimestres del año, se presentará a la Concejalía de Economía y Hacienda el estado de situación del presupuesto consolidado con el contenido de la regla 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. De dicho estado se dará cuenta al Pleno. Será el servicio de Contabilidad el encargado de elaborar la información sobre la ejecución presupuestaria y el avance de la liquidación.”*

Resultando que la regla 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, determina que:

“1. La información a que se refiere la regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.*
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.*

2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.*
- b) Los gastos comprometidos.*
- c) Las obligaciones reconocidas netas.*
- d) Los pagos realizados.*

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.*
- b) Los derechos reconocidos netos.*
- c) La recaudación neta.*

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la información sobre ejecución presupuestaria en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

18.- DAR CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN 02 GASTO CORRIENTE PRISMA 2016-2019

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de julio de 2018, que determina:

Visto el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

Vista la Resolución de 29 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por al que se aprueba el alta del porcentaje destinado a gasto corriente en la asignación correspondiente al municipio de Villamantilla dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

Vista la asignación con destino a la financiación de gastos corrientes y los requisitos de justificación del mismo.

Vista la relación de gastos corrientes, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el anteriormente se da cuenta de la justificación aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2018, por importe de 153.722,80 euros, en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

19.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2018, que determina:

Visto el informe de Secretaria-Intervención obrante en el expediente.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía-Presidencia adoptadas, desde la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Local (números 230/18, de 5 de abril de 2018 al 533/18, de 12 de julio de 2018), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 ROFRJEL.

- 230/18.- Aprobar facturas
- 231/18.- Aprobar gastos
- 232/18.- Aprobar gastos
- 233/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 234/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 235/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 236/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 237/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 238/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 239/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 240/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 241/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 242/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 243/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 244/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 245/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED]

como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal

- 259-18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 260-18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 261/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 262/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 263/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] Villamantilla con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 264/18.- Aprobar facturas
- 265/18.- Aprobar facturas
- 266/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 267/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 268/18.- Aprobar anulación el reconocimiento de obligación por importe de 17,10 €
- 269/18.- Aprobar facturas
- 270/18.- Aprobar gastos
- 271/18.- Aprobar gastos
- 272/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 273/18.- Aprobar gastos
- 274/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 905,56 €
- 275/18.- Aprobar gastos
- 276/18.- Aprobar facturas
- 277/18.- Aprobar gastos
- 278/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 279/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 280/18.- Aprobar gastos
- 281/18.- Aprobar facturas
- 282/18.- Aprobar gastos
- 283/18.- Aprobar facturas

- 284/18.- Aprobar gasto
- 285/18.- Aprobar gastos
- 286/18.- Aprobar gastos
- 287/18.- Se propone AUTORIZAR a BANCO SABADELL, S.A. con NIF A08000143 como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria municipal, en los términos y condiciones establecidas al efecto el vigente Reglamento General de Recaudación
- 288/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 289/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 290/18.- Aprobar rectificación del error material, de hecho o aritmético existente en el Decreto de fecha 28 de Marzo de 2018, página única
- 291/18.- Aprobar facturas
- 292/18.- Aprobar gastos
- 293/18.- Aprobar gastos
- 294/18.- Aprobar facturas
- 295/18.- Aprobar gastos
- 296/18.- Aprobar nóminas personal al servicio del Ayuntamiento de Villamantilla, por los servicios prestados durante el mes de Abril de 2018, por importe de 21.365,13 €
- 297/18.- Aprobar nóminas PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS -2/2017 -, por los servicios prestados durante el mes de Abril de 2018, por importe de 7.497,20 €
- 298/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 299/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 300/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 301/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 302/18.- Aprobar expediente de modificación de créditos n.º 05/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto
- 303/18.- Aprobar facturas
- 304/18.- Aprobar gastos
- 305/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 306/18.- Aprobar gastos
- 307/18.- Aprobar gastos
- 308/18.- Aprobar factura
- 309/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que

- el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 30.000,00 €
- 310/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 30.000,00 €
 - 311/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] de la entidad BBVA, la cantidad de 26.802,56 €
 - 312/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
 - 313/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 3184/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con D.N.I.: [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 315/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 316/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 317/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 318/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 319/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 320/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 321/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
 - 322/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal

- 323/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 324/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 325/18.- Aprobar cuotas de la CASA DE NIÑOS, correspondiente al ejercicio 2018 mes de Mayo, compuesto por 1 cargo (27 deudas) y por un importe total de cuotas municipales de 2.230,40 euros
- 326/18.- Aprobar gastos
- 327/18.- Aprobar gasto
- 328/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 329/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 330/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 331/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 4.357,01 €
- 332/18.- Suspender el procedimiento de recaudación de la liquidación del IVTNU (Ref. 170000499640 Identificación 1004188013), derivada de la transmisión mediante donación en fecha 31/08/2017 del objeto tributario sito en la calle [REDACTED] de Villamantilla, con referencia catastral [REDACTED] por importe de 9.784,98.-€, impugnada por [REDACTED] conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en tanto se aprueben las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017
- 333/18.- Suspender el procedimiento de recaudación de la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión mediante donación en fecha 31/08/2017 del objeto tributario sito en la calle [REDACTED] de Villamantilla, con referencia catastral [REDACTED] (Ref. 170000499730 Identificación 1004188013), por importe de 9.784,98.-€, impugnada por [REDACTED] conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en tanto se aprueben las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017
- 334/18.- Suspender el procedimiento de recaudación de la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión mediante donación en fecha 31/10/2013 ante Notario José Antonio García Noblejas y con n.º de protocolo 1975, del primer objeto tributario sito en la [REDACTED] de Villamantilla (Madrid), con

referencia catastral [REDACTED] por importe de 76.730,40 euros; y un segundo objeto tributario sito en [REDACTED] de Villamantilla (Madrid), con referencia catastral [REDACTED] por importe de 71.076 euros, impugnada por [REDACTED] conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en tanto se aprueben las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017

- 335/18.- Aprobar gasto
- 336/18.- Aprobar facturas
- 337/18.- Aprobar gastos
- 338/18.- Aprobar facturas
- 339/18.- Aprobar gastos
- 340/18.- Aprobar facturas
- 341/18.- Aprobar gasto
- 342/18.- Aprobar gastos
- 343/18.- Aprobar facturas
- 344/18.- Aprobar facturas
- 345/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a Don Felipe del Castillo Gil por cambio de residencia
- 346/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a Don Pascual Ibáñez del Campo por cambio de residencia
- 347/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 30.000,00 €
- 348/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 30.000,00 €
- 349/18.- Aprobar facturas
- 350/18.- Aprobar gastos
- 351/18.- Solicitar de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, subvención gastos corrientes
- 352/18.- Otorgar renovación de la licencia para la tenencia y manejo de un perro potencialmente peligroso, para un perro de raza Mestizo, a [REDACTED] propietario del mismo
- 353/18.- Aprobar factura
- 354/18.- Aprobar gasto
- 355/18.- Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de [REDACTED] el vehículo [REDACTED] matriculado a nombre de minusválido para su uso exclusivo, con matrícula [REDACTED] por entender debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

- 356/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 357/18.- Aprobar facturas
- 358/18.- Aprobar gastos
- 359/18.- Aprobar factura
- 360/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 361/18.- Aprobar gasto
- 362/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 363/18.- Conceder el fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 364/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 365/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 366/18.- Aprobar el traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 7.574,57 €
- 367/18.- Aprobar gastos
- 368/18.- Aprobar facturas
- 369/18.- Aprobar facturas
- 370/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la caja de efectivo a la cuenta que el Ayuntamiento tiene en Bankia [REDACTED] la cantidad de 226,05 €
- 371/18.- Aprobar gastos
- 372/18.- Aprobar anulación el reconocimiento de obligación por importe de 1,98 €
- 373/18.- Aprobar facturas
- 374/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por nacimiento
- 375/18.- Aprobar gastos
- 376/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 30.000,00 €
- 377/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 30.000,00 €

- 378/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 3.000,00 €
- 379/18.- Otorgar con cargo a la partida 420-489 del Presupuesto de Gastos de la Corporación ejercicio 2018, una subvención por importe de 6.915,00 € a la "Asociación de Madres y Padres de alumnos del Colegio Público San Miguel"
- 380/18.- Aprobar gasto
- 381/18.- Aprobar factura
- 382/18.- Aprobar facturas
- 383/18.- Aprobar gastos
- 384/18.- Aprobar nóminas del personal al servicio del Ayuntamiento de Villamantilla, por los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2018, por importe de 21.714,53 €
- 385/18.- Aprobar nóminas del PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS -2/2017 -, por los servicios prestados durante el mes de Mayo de 2018, por importe de 6.911,27 €
- 386/18.- Aprobar anulación el reconocimiento de derechos por importe de 10.538,46 €
- 387/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 388/18.- Aprobar rectificación del error material, de hecho o aritmético existente en el Decreto de fecha 30 de Abril de 2018, página única
- 389/18.- Aprobar factura
- 390/18.- Aprobar gastos
- 391/18.- Aprobar gastos
- 392/18.- Aprobar facturas
- 393/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 394/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 3.866,24 €
- 395/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 395/18 bis.- Aprobar vencimiento 24 por importe de 27.034,68 € (25.293,77 € de amortización y 1.740,91 € de intereses)
- 396/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 397/18.- Aprobar factura
- 398/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 399/18.- Aprobar facturas
- 400/18.- Aprobar gasto
- 401/18.- Aprobar gastos

- 402/18.- Conceder a [REDACTED] con [REDACTED] la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, con una vigencia de cinco años
- 403/18.- Aprobar orden de pago a justificar expedida a Don Ricardo Correcher Rico, por importe de 400,00 euros por entender que dada la escasa cuantía y la naturaleza del gasto los documentos aportados son suficientes para justificar la orden expedida, habiéndose justificado la misma por importe de 399,93 euros. Aprobar las facturas mediante las que se justifica la orden de pago anteriormente citada
- 404/18.- Aprobar facturas y gastos
- 405/18.- Autorizar el pago con el carácter de “a justificar” al tener que hacerse los pagos en efectivo por importe de 400,00 euros, a favor de D. Ricardo Correcher Rico, para atender los siguientes gastos: Para gastos de gasolina y gasoil, imputables a la partida presupuestaria 1532-221
- 406/18.- Solicitar una subvención a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por importe de 5.000 € para el proyecto denominado “X Encuentro de rondallas en Villamantilla”
- 407/18.- Aprobar facturas
- 408/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 409/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 410/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 411/18.- Autorizar el matrimonio civil entre [REDACTED] con [REDACTED] con [REDACTED]
- 412/18.- Aprobar facturas y gastos
- 413/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la caja de efectivo a la cuenta que el Ayuntamiento tiene en Bankia [REDACTED] la cantidad de 68,40 €
- 414/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 415/18.- Aprobar facturas
- 416/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 417/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 10.000,00 €
- 418/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 10.000,00 €
- 419/18.- Aprobar cuotas de la CASA DE NIÑOS, correspondiente al ejercicio 2018 mes de Junio, compuesto

por 1 cargo (27 deudas) y por un importe total de cuotas municipales de 2.333,60 euros

- 420/18.- Aprobar facturas
- 421/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 422/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 423/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 424/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 425/18.- Aprobar facturas y gastos
- 426/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 1/18
- 427/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Mayor Exp.: 2/18
- 428/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 3/18
- 429/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 4/18
- 430/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 5/18
- 431/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Mayor Exp.: 6/18
- 432/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 7/18
- 433/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 8/18
- 434/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 9/18
- 435/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 10/18
- 436/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 437/18.- Aprobar facturas
- 438/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 33,23 €
- 439/18.- Aprobar facturas
- 440/18.- Aprobar factura
- 441/18.- Aprobar gasto
- 442/18.- Aprobar gastos
- 443/18.- Convocar Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, a celebrar el próximo día 21 de junio de 2018, a las 13:00 horas
- 444/18.- Aprobar rectificación del error material, de hecho o aritmético existente en el Decreto de fecha 30 de Abril de 2018, página única

- 445/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 11/18
- 446/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 35/17
- 447/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 448/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 449/18.- Aprobar factura
- 450/18.- Solicitud subvención para el fomento de las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común
- 451/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 12/18
- 452/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 25/17
- 453/18.- Aprobar facturas
- 454/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 26/17
- 455/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 27/17
- 456/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 31/17
- 457/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 458/18.- Aprobar liquidación definitiva Tasa Licencia Obra Menor Exp.: 21/17
- 459/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 460/18.- Aprobar gastos
- 461/18.- Aprobar facturas
- 462/18.- Reconocer cantidad de 70,14 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 463/18.- Reconocer cantidad de 11,07 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 464/18.- Reconocer cantidad de 68,03 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 465/18.- Reconocer cantidad de 32,22 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 466/18.- Reconocer cantidad de 11,07 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 467/18.- Reconocer cantidad de 33,21 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución

- 468/18.- Reconocer cantidad de 346,99 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 469/18.- Aprobar facturas
- 470/18.- Aprobar gastos
- 471/18.- Aprobar nóminas del personal al servicio del Ayuntamiento de Villamantilla, por los servicios prestados durante el mes de Junio de 2018, por importe de 21.677,65 €
- 472/18.- Aprobar nóminas PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS -2/2017 -, por los servicios prestados durante el mes de Junio de 2018, por importe de 5.077,06 €
- 473/18.- Aprobar nóminas personales al servicio del Ayuntamiento de Villamantilla, correspondientes a pagas extraordinarias Junio de 2018, por importe de 14.318,31 €
- 474/18.- Aprobar factura
- 475/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 476/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 477/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 478/18.- Reconocer cantidad de 65,03 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 479/18.- Aprobar facturas y gastos
- 480/18.- Desestimar escrito de devolución de ingresos indebidos de [REDACTED] con [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en la [REDACTED] en relación al objeto tributario sito en [REDACTED] Villamantilla (Madrid), puesto que las revisiones efectuadas por este Ayuntamiento en relación con las liquidaciones del IBI de los años 2015 al 2017, dan un resultado a ingresar por la recurrente de 137,93 euros
- 481/18.- Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] con [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Los Tilos, 1 28609 Villamantilla (Madrid), contra la notificación de requerimiento de pago de la deuda tributaria correspondiente al IBI urbana del ejercicio 2015 y 2016 del objeto tributario con referencia catastral [REDACTED] por importe total de 1.254,01 euros, en relación al expediente administrativo de apremio n.º 1700000225 instruido a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] por requerimiento de ingreso de deuda tributaria en aplicación de garantía por Hipoteca Legal Tácita. Que en consecuencia de lo expuesto, debe estimarse el cobro de la deuda de IBI del ejercicio 2015 y 2016 solo su importe principal, esto es 500,93 euros y 472,38 euros, respectivamente, sin incluir recargos e intereses de apremio, puesto que en el momento de transmisión del objeto tributario ninguna de las dos deudas estaba notificada en apremio

- 482/18.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por [REDACTED] con [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en la [REDACTED] de Villamantilla (28609 Madrid), en cuanto al error alegado en la fecha de transmisión anterior utilizada para el cálculo de la liquidación, ya que en las transmisiones por causa de muerte, la fecha que debe considerarse como fecha de transmisión, no es la del otorgamiento de la escritura de las operaciones particionales, sino la del fallecimiento del causante, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Villamantilla Y suspender el procedimiento de recaudación de la liquidación del IVTNU derivada de la liquidación del IIVTNU derivada de la transmisión mortis causa por el fallecimiento de [REDACTED] en fecha 27/04/2014 del objeto tributario sito en la [REDACTED] T OD OS de Villamantilla, con referencia catastral [REDACTED] (Referencia 160000944439), por importe de 7.694,38.-€, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en tanto se aprueben las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017
- 483/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 3.246,90 €
- 484/18.- Aprobar nóminas personales al servicio del Ayuntamiento de Villamantilla, por los servicios prestados durante el mes de Junio de 2018, por importe de 307,31 €
- 485/18.- Aprobar facturas
- 486/18.- Convocar Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, a celebrar el próximo día 6 de julio de 2018, a las 09:00 horas
- 487/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la caja de efectivo a la cuenta que el Ayuntamiento tiene en Bankia [REDACTED] la cantidad de 92,80 €
- 488/18.- Reconocer la cantidad de 70,14 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución

- 489/18.- Delegar de forma específica a favor del Primer Teniente de Alcalde D. Ricardo Correcher Rico Concejal de Medio Ambiente; Obras y Servicios, el cometido específico de la concesión de la licencia de obra menor (Exp.: 01/18)
- 490/18.- Inscribir en el Padrón Municipal [REDACTED] por cambio de residencia
- 491/18.- Aprobar factura
- 492/18.- Aprobar gastos
- 493/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 494/18.- Aprobar liquidación definitiva de la Tasa de la Licencia de Obra Menor Exp.: 13/18
- 495/18.- Aprobar liquidación definitiva de la Tasa de la Licencia de Obra Menor Exp.: 14/18
- 496/18.- Aprobar gastos
- 497/18.- Aprobar factura y gastos
- 498/18.- Reconocer cantidad de 50,98 euros, como ingresos indebidos procediendo por parte de [REDACTED] la obtención de su devolución
- 499/18.- Aprobar liquidación definitiva de la Tasa de la Licencia de Obra Menor Exp.: 1/18
- 500/18.- Autorizar [REDACTED] las obra a realizar en el inmueble de su propiedad sito en [REDACTED] de este Municipio, consistentes en VALLADO DE PARCELA
- 501/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 502/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con D.N.I.: [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 503/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de domicilio
- 504/18.- Aprobar facturas
- 505/18.- Aprobar facturas y gastos
- 506/18.- Aprobar gasto
- 507/18.- Aprobar facturas
- 508/18.- Aprobar facturas
- 509/18.- Aprobar expediente de modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos número 06/2018
- 510/18.- Aprobar gasto
- 511/18.- Aprobar factura y gastos
- 512/18.- Aprobar gasto
- 513/18.- Aprobar cuotas CASA DE NIÑOS, correspondiente al ejercicio 2018 mes de Julio, compuesto por 1 cargo (18 deudas) y por un importe total de cuotas municipales de 1.771,08 euros

- 514/18.- Aprobar envío documentación justificativa del gasto corriente en el Programa de Inversiones Regional de Madrid 2016-2019, detallada en la relación de nóminas remitidas como justificación de la asignación destinada a gasto corriente, así como en el anexo de aclaración del gasto que se acompaña
- 515/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 516/18.- SUSPENDER procedimiento de recaudación de la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión mediante donación en fecha 31/10/2013 ante Notario José Antonio García Noblejas y con n.º de protocolo 1974, del primer objeto tributario sito en la [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED] valorada en 63.597,60 euros; y un segundo objeto tributario sito en la misma calle que el anterior, finca número 10 vivienda 2.4, puerta B, planta primera de la escalera 2 con referencia catastral [REDACTED] valorada en 78.372 euros, impugnada por [REDACTED] conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en tanto se aprueben las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017
- 517/18.- SUSPENDER procedimiento de recaudación de la liquidación del IVTNU derivada de la transmisión mediante donación en fecha 31/10/2013 ante Notario José Antonio García Noblejas y con n.º de protocolo 1975, del primer objeto tributario sito en la [REDACTED] de Villamantilla (Madrid), con referencia catastral [REDACTED] por importe de 76.730,40 euros; y un segundo objeto tributario sito en [REDACTED] de Villamantilla (Madrid), con referencia catastral [REDACTED] por importe de 71.076 euros, impugnada por [REDACTED] conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en tanto se aprueben las modificaciones legislativas necesarias para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017
- 519/18.- Aprobar padrón del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, correspondiente al ejercicio 2018, compuesto por 1 cargo (1.054 deudas) y por un importe total de cuotas municipales de 386.148,23 euros, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 07-06-2018 al 09-08-2018
- 520/18.- Aprobar factura y gastos
- 521/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia

- 522/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 523/18.- Aprobar facturas y gastos
- 524/18.- Aprobar factura
- 525/18.- Aprobar gastos
- 526/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 527/18.- Aprobar gastos
- 528/18.- Aprobar gastos
- 529/18.- Aprobar liquidación definitiva de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros
- 530/18.- Conceder fraccionamiento y/o aplazamiento del pago solicitado a [REDACTED] con [REDACTED] tal y como se propone en el Informe del Servicio de Colaboración con la Recaudación Municipal
- 531/18.- Inscribir en el Padrón Municipal a [REDACTED] por cambio de residencia
- 532/18.- Aprobar traspaso de fondos (movimiento interno de tesorería) de la cuenta [REDACTED] que el Ayuntamiento tiene en Bankia a la cuenta [REDACTED] la cantidad de 5.963,99 €
- 533/18.- Convocar al Pleno en sesión ordinaria, a celebrar el próximo día 26 de julio de 2018, a las 19:00 horas

Corporación se da enterada.

20.- DAR CUENTA DE LOS REPAROS/INFORMES DE INTERVENCIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de julio de 2018, que determina:

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 9 de marzo de 2018, obrante en el expediente.

Visto el informe de Secretaria-Intervención de fecha 12 de julio de 2018, obrante en el expediente.

De conformidad con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que en su artículo segundo apartado tres, modifica el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, desde la última sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Local (números 230/18, de 5 de abril de 2018 al 533/18, de 12 de julio de 2018), en los términos y con el contenido obrante en el expediente.

Corporación se da enterada.

Por parte del **Alcalde-Presidente** se da cuenta de que de conformidad con el art. 91.4 ROF, *“en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento. Lo dispuesto en este apartado no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura, cuya tramitación, debate y votación se regirán por lo establecido en el artículo 108 de este Reglamento”*.

El **Alcalde-Presidente**, manifiesta que no hay ninguna moción presentada.

21.- RUEGOS, PREGUNTAS

Por parte del Portavoz del GM Popular, se manifiesta que no hay ningún ruego, pregunta.

Por parte del Portavoz del GM Socialista, se manifiesta que no hay ningún ruego, pregunta.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:30 horas aproximadamente, de lo que doy fe como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO